

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.531/2021

Rfº.: RERP / Planeamiento 4.1.12 - 7/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Modificado de Proyecto de Actuación aprobado definitivamente por el Pleno Municipal con fecha 28 de julio de 2005 (expediente 4.1.12 – 1/2005), promovido por la entidad Polímeros Gestión Industrial S.L., redactado por el arquitecto Teodoro Ramírez Garrido, según documento presentado en la GMU con fecha 20 de agosto de 2020 para la realización indistinta de las actividades de transformación de elementos metálicos y de policarbonato y poliéster, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento.

Segundo: Advertir al Promotor que la realización indistinta de las actividades de transformación de elementos metálicos y de policarbonato y poliéster ha derealizarse siempre por el mismo

promotor; además de las indicaciones recogidas en los informes del Servicio de Planeamiento y de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que constan en el expediente; y de forma expresa que una vez que se presente nuevo expediente de licencia de obra y/o de actividad, deberá fijarse y aportarse con carácter previo el nuevo importe de la garantía prevista en el art. 52,4º de la LOUA, y completar a posteriori a la licencia la prestación compensatoria del artículo 52,5º de la LOUA.

Tercero: Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización excepcional en suelo no urbanizable del uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los Informes del Servicio de Planeamiento de ésta GMU que constan en el expediente 4.1.12 – 1/2019, donde se recogen las determinaciones del Proyecto de Actuación aprobadas.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al Promotor adjuntando a la presente resolución el informe de propuesta de aprobación definitiva del Servicio de Planeamiento de la GMU, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo.

Córdoba, 23 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Gerente, Luis Valdelomar Escribano.